

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1576-2002

CELEBRADA EL 7 DE JUNIO, 2002.

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario ha dado muestras de apertura, transparencia y participación en la definición de las políticas universitarias.
2. La Comisión de Políticas Fiscales es una comisión institucional establecida por el Consejo Universitario en sesión 1473-2000, Art. IV, inciso 8) del 18 de octubre del 2000.
3. En la reunión convocada por la Rectoría el 6 de junio, se expresaron preocupaciones de algunos funcionarios, sobre información divulgada en un comunicado del Sindicato UNE-UNED, en relación con algunas propuestas que ha analizado la Comisión de Políticas Fiscales.

SE ACUERDA:

1. Incorporar en la Comisión de Políticas Fiscales a los representantes de cada organización laboral de la UNED, para que participen en el análisis de la propuesta planteada en dicha Comisión.
2. Invitarlos a la próxima sesión de la Comisión de Políticas Fiscales, la cual se realizará el martes 11 de junio del año en curso, a las 8:30 a.m.
3. Informar la Comunidad Universitaria que una vez que el Plenario del Consejo Universitario tenga una propuesta de

reorientación de los recursos institucionales, el análisis final de dicha propuesta se realizará en una sesión pública.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario felicita a los estudiantes de la Universidad que participaron en los Juegos Universitarios (JUNCOS) realizados recientemente, por su esfuerzo y dedicación que han tenido para representar tan dignamente a la UNED; a los funcionarios de la Institución y a los entrenadores de las diferentes disciplinas, por el apoyo que brindaron para que la UNED estuviera presente en estos juegos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

El Consejo Universitario ACUERDA informar a todos los funcionarios de la Universidad, la siguiente política en relación con el uso de las instalaciones de la Institución:

- ◆ Todos los estudiantes matriculados en cursos de la Universidad tienen los mismos derechos, independientemente del nivel que estén cursando (pregrado, grado o posgrado).
- ◆ Se deben respetar los procedimientos definidos por la Administración, para uso de las instalaciones del Paraninfo Daniel Oduber.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que invite a una de sus sesiones a la Dra. Katya Calderón, Encargada de la Cátedra de Métodos y Técnicas de Investigación, y a la Dra. Lizzete Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de buscar mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

Se recibe oficio C.O.A-2002-250 del 28 de mayo del 2002 (REF. CU-209-2002), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que informa que, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 2), ese Centro cuenta con una página Web que espera estar actualizando constantemente y poder ofrecer la información requerida.

Se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota CIDREB-A-R-B-02-383, del 9 de abril del 2002 (REF. CU-127-2002), suscrita por la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que aclara una intervención de la Auditoría Interna, sobre viáticos.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Licda. Rita Ledezma que el Consejo Universitario ha sido informado de que la situación a la que hace referencia fue corregida.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio CPPI-066-2002 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-133-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento "La Salud Ocupacional en la UNED".

SE ACUERDA:

Aprobar el documento "La Salud Ocupacional en la UNED" elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se incluye la ubicación estructural, objetivos, funciones y productos/servicios del Area de Salud Ocupacional. Figura como Anexo No. 1 de esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio AI-165-2002 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-144-2002), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que remite el informe solicitado en sesión 1536-2001, Art. IV, inciso 11), sobre los procedimientos establecidos en la liquidación de viáticos al exterior.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que atienda la recomendación emitida por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-165-2002, sobre los procedimientos establecidos en la liquidación de viáticos al exterior.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.143-2002 del 19 de abril del 2002 (REF. CU-145-2002) suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que remite el informe solicitado en sesión 1548-2002, Art. III, inciso 2), referente a la evaluación del proceso de matrícula del Primer Cuatrimestre.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula que elabore un informe cualitativo y cuantitativo de los procesos de matrícula en forma comparativa, que indique además el costo-beneficio de los cambios que se han producido, así como las ventajas que tiene el uso de herramientas, como es MATRITEL. Este informe será remitido al Consejo Universitario a más tardar el 30 de julio del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio AI-272-2002 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-158-2002), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que adjunta los trabajos realizados y sus resultados, durante el período 2001.

Después de escuchar la explicación del informe, brindada por el señor Auditor Interno, Lic. José E. Calderón, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de los trabajos realizados por la Auditoría Interna y sus resultados, durante el período 2001.
2. Mantener este informe en la Secretaría del Consejo Universitario a disposición de sus miembros, para efectos de consulta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota del 26 de abril del 2002 (REF. CU-159-2002), suscrita por el señor Rodrigo Guevara Araya, estudiante del Centro de Admisión de Puntarenas, en la que plantea su problemática para poder continuar estudiando en la Universidad.

Después de una amplia discusión sobre este asunto, SE ACUERDA:

Remitir el caso del estudiante Rodrigo Guevara Araya a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice, en conjunto con los Encargados de Cátedra de las materias en las que indica que tiene problema, y evalúen las posibilidades académicas y docentes para buscar una solución.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 062-2002, Art. V del 24 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-024), en relación con el oficio V.A.02-392 del 7 de mayo del 2002 (REF. CU-174-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, referente a los requerimientos de asignaturas que se ofrecen en los centros penales.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe solicitado por la Comisión de Desarrollo Académico, en el que las Escuelas definen los cursos que no se pueden ofrecer en los centros penales en las actuales circunstancias.
2. Instar a la Administración a detener la prórroga automática del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social, hasta tanto no se realice una revisión integral del mismo, especialmente de las responsabilidades que atañen a Adaptación Social y que podría estar limitando a los estudiantes de los centros penales en la conclusión de sus programas de estudio.
3. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que, de conformidad con la información aportada por las Escuelas, analice cada uno de los programas académicos (de carrera) y evalúe detalladamente el porcentaje de los cursos que implican presenciabilidad de los estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio PMD-382-02, del 7 de mayo del 2002 (REF. CU-190-2002), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que hacen sugerencias sobre la política para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el oficio PMD-382-02 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

El Consejo Universitario agradece al Centro de Planificación y Programación Institucional el esfuerzo realizado para concretar el acuerdo de la sesión 1526-2001, Art. IV, inciso 1), sobre Factores Claves del Éxito, en el sentido de divulgar e introducir en todas las esferas a nivel institucional, la planificación estratégica del Cuadro de Mando Integral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 73-2002, Art. VI, del 25 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-029) en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 3), sobre el oficio CR-2002-069 del 25 de enero del 2002 (Ref. CU-028-2002) suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1225-2002, Art. XXIII, del 21 de enero del 2002, sobre Licitación Pública 03-2001 "Contratación de los Servicios de una Agencia de Publicidad".

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Asesor de Mercadeo, un plan Institucional Estratégico de Mercadeo. Este plan debe considerar un análisis de los productos y servicios reales a mercadear, de acuerdo con las posibilidades de la Universidad, así como su correspondiente presupuesto.
2. No aceptar la recomendación de la Comisión de Licitaciones y se declara desierta la Licitación Pública 03-2001 "Contratación de los Servicios de una Agencia de Publicidad".
3. Recomendar a la Oficina de Relaciones Públicas que considere la posibilidad de abrir un nuevo proceso de

contratación de una agencia publicitaria, garantizando mayor participación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 74-2002, Art. III del 2 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-032), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1551-2002, Art. III, inciso 5), sobre el documento de "Creación del Centro de Educación Ambiental de la UNED".

SE ACUERDA.

1. Aprobar la "Estructura básica del Centro de Educación Ambiental de la UNED, basada en la ponencia presentada por el Programa de Educación Ambiental en el II Congreso Universitario", realizado por el Ing. César Alonso Sancho Solís, Lic. Juan Carlos Parreaguirre, en coordinación con el Centro de Educación Ambiental (CEA)", en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1530-2001, Art. IV, inciso 2). Figura como Anexo No. 2 de esta acta.
2. Incorporar el Centro de Educación Ambiental de la UNED en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 75-2002, Art. III del 9 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-033), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del

2002, sobre oficio CIDREB-A.INF-02-034 del 31 de enero del 2002 (Ref. CU-040-2002), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del CIDREB, donde aclara que la actualización de la normativa universitaria siempre ha sido función del área de Información y Documentación del CIDREB.

SE ACUERDA:

Instar al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos que continúe con la función de actualizar y publicar la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 75-2002, Art. IV del 6 de mayo del 2002 (CU.CDO-2002-034), en relación con el oficio CPPI-045-2002, suscrito por la Licda. Heidy Rosales Sánchez, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, de fecha 26 de febrero del 2002 (Ref. C.U. 066-2002), dando respuesta al acuerdo tomado por la Comisión en sesión N. 61-2001, Art. VIII, celebrada el 6 de diciembre del 2001, en el que presenta un análisis referido a las limitaciones expresadas por las dependencias de la Universidad en el informe de labores del 2001.

SE ACUERDA:

1. Enviar el documento "Análisis de las limitaciones expuestas por las dependencias en sus informes de labores del 2001" a la Comisión de Políticas Fiscales, para que lo consideren como un insumo más dentro de los documentos que está estudiando dicha Comisión.
2. Informar a los Jefes y Directores de las diferentes unidades académicas y administrativas, que el Consejo Universitario, como parte de la información que fundamenta la toma de decisiones, dará seguimiento al análisis de los informes de labores de cada dependencia.

3. Recordar a los Jefes y Directores de las diferentes dependencias de la Universidad, que los PAO-Presupuesto Anual, debe realizarse con base en los planes de desarrollo de mediano plazo, en concatenación con la estrategia institucional establecida y considerando las prioridades institucionales.
4. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, reelaborar el Plan de Ciencia y Tecnología, de manera que considere las prioridades institucionales, según los planes de desarrollo de mediano plazo.
5. Informar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Administración, que la dotación de equipo e infraestructura tecnológica a las distintas dependencias, se debe realizar con base en el Plan citado en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 057-2001, Art. IV, inciso 2), del 30 de noviembre del 2001 (CU.CDE-2002-002), sobre la copia del oficio DICU-960-2001 del 19 de noviembre de 2001, suscrita por el MBA. Luis Barboza, Director de Centros Universitarios dirigida a la Licda. Heidy Rosales Sánchez, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el cronograma de giras de Capacitación del Plan de Centros Universitarios, desconcentración de servicios y otros temas relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 1544-2001 acordó:

- Destacar la relevancia de la rendición de cuentas de parte de las unidades administrativas y académicas
 - Vincular directamente el plan anual operativo con la rendición de cuentas y el cumplimiento de la estrategia institucional,
 - Iniciar un proceso institucional de sensibilización de los valores institucionales establecidos por el II Congreso Universitario, los lineamientos de política institucional y los factores clave de éxito, que debe empezar en junio del 2002.
2. El acuerdo sobre Centros Universitarios, es parte complementaria de la nueva estrategia institucional, con una ampliación de la misión y visión universitarias con respecto a los propios centros universitarios.
 3. La desconcentración de actividades en los centros universitarios de parte de las unidades académicas y administrativas centrales, el nuevo papel en la gestión del administrador de centros universitarios, el mejoramiento de la infraestructura y la mejora en la calidad y trato apropiado en la atención de los estudiantes, son aspectos claves en la nueva estrategia de centros universitarios.
 4. La limitación de los recursos institucionales, obligan a una racionalización sostenida de recursos y una aplicación gradual, sistemática y progresiva de los servicios a desconcentrar, así como a una nueva gestión local de recursos alternativos por parte de cada administrador (a), con el objeto de fortalecer cada centro universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación:

1. La capacitación alrededor de la puesta en práctica de la nueva estrategia institucional sobre Centros Universitarios, la cual forma parte del proceso de sensibilización sobre la estrategia general institucional y la estrategia particular de los Centros Universitarios.
2. Identificar en los Centros Universitarios, una vez interiorizada la nueva estrategia institucional, los procesos institucionales

para que con la disponibilidad de recursos locales puedan ser administrados directamente por ellos.

3. Adecuar el Plan Institucional sobre Centros Universitarios a la realidad concreta de cada Centro Universitario y a la inversión institucional planeada con la disponibilidad local de recursos.

ACUERDO FIRME

AMSS